AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

ESTADO PARMZ N° 63

PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL MANIZALES

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 y a las Resoluciones 206 del 22 de marzo de 2013 y 298 de abril 30 de 2013, proferidas por la Agencia Nacional de Minería, para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente Estado en un lugar visible y público del **PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL DE MANIZALES,** siendo las 8:00 a.m. de hoy 09 de septiembre de 2015.

HACE SABER:

#	MODALIDAD	EXPEDIENTE	TITULAR	FECHA	ACTO ADMINISTRATIVO	OBSERVACIONES
1	Contrato de Concesión	807-17	LUIS ALBERTO MESA	20/08/2015	519	1. **Requerir.** Al titular bajo apremio de multa de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 685 de 2001 en su artículo 115, para que cumpla con las recomendaciones de los numerales 1 a 7 contempladas en el informe de la inspección de campo realizada el 29 de julio de 2015, para lo cual, se le otorga un plazo de treinta (30) días para que allegue un informe de cumplimiento con el correspondiente registro fotográfico que evidencie la aplicación de los correctivos y/o un plan de acción con las actividades y los plazos definidos para la aplicación de dichos correctivos. 2. **Requerir.** Al titular bajo causal de caducidad de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 685 de 2001 art. 112 literal g), para que cumpla con las recomendaciones del informe de inspección de campo del 29 de julio de 2015, y que habían sido requeridas mediante Auto PARMZ 313 del 30 de julio de 2014.

2	Contrato de Concesion	567-17	ALONSO BERRIO y otros	18/08/2015	518	1. **Requerir.** Al titular bajo causal de caducidad de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 685 de 2001 art. 112 literal g), para que cumpla con la recomendación del informe de inspección de campo del 27 de julio de 2015, mismas que habían sido requeridas mediante Auto PARMZ 382 del 18 de junio de 2014.
3	Contrato de	649-17	JOSE MISAEL MENDEZ	20/08/2015	525	**REQUERIR.** Al titular, bajo causal de caducidad de acuerdo a lo establecido en el literal f) del artículo 112 de la Ley 685 de 2001, para que allegue la póliza minero ambiental según lo indicado en la tabla del numeral 3.1., del concepto técnico No. PARMZ 177. Para el cumplimiento de la anterior obligación se le otorga un término de treinta (30) días contados a partir de la notificación de la presente providencia. **REQUERIR.** Al titular, bajo causal de caducidad de acuerdo a lo establecido en el literal d) del artículo 112 de la Ley 685 de 2001, para que allegue los Formularios para la Declaración y Liquidación de regalías, Compensaciones y Demás Contraprestaciones por Explotación de Minerales para el IV trimestre del 2014 y del I y II trimestre del 2015, más los intereses que se causen hasta la fecha efectiva de pago[1] toda vez que no reposan en el expediente. Para el cumplimiento de la anterior obligación se le otorga un término de treinta (30) días contados a partir de la notificación de la presente providencia. **REQUERIR.** A los titulares, bajo apremio de multa de acuerdo a lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que presente los Formatos Básicos Mineros semestral de 2015 y Anual de 2014, Con los respectivos planos de actividades. Para el cumplimiento de la anterior obligación se le otorga un término de treinta (30) días contados a partir de la notificación de la presente providencia.

[1] Concepto Técnico No. 2013120012633 de la Oficina Asesora Jurídica de la Agencia Nacional de Minería

						REQUERIR. A los titulares, bajo apremio de multa de acuerdo a lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que presente el registro fotográfico donde se muestre la señalización informativa, preventiva y prohibitiva sobre los frentes de explotación y áreas de trabajo del contrato. Para el cumplimiento de la anterior obligación se le otorga un término de treinta (30) días contados a partir de la notificación de la presente providencia. **RECORDAR.** Al titular que: • La póliza de cumplimiento minero ambiental debe ser constituida anualmente cumpliendo con la vigencia del contrato de concesión **No. 649-17**, tal como se muestra en el numeral **2.0**. • Los planos se deben presentar según los requisitos y especificaciones de orden técnico-minero para la presentación de mapa y planos aplicados a minería según Decreto 3290 del 18 de noviembre de 2003. • Los Formatos Básicos Mineros se deben regir bajo el **ARTICULO CUARTO.-** Los titulares mineros a que se refiere el artículo 14 de la Ley 685 de 2001, deberán dentro de los diez (10) primeros días de cada trimestre calendario, diligenciar y presentar ante la autoridad minera delegada que ejerza competencia respecto del mineral y área de ubicación de su título minero, el Formato Básico Minero -FBM-, que por este acto se adopta. **PARÁGRAFO PRIMERO:-** El Formato diligenciado, deberá ser firmado y presentado por el titular minero o por su apoderado. La información correspondiente al anexo del formato, deberá ser refrendada por un Ingeniero de Minas o Geólogo matriculados, según el caso, de acuerdo con las disposiciones que regulan estas profesiones. **CORRER TRASLADO**. Al titular del Concepto Técnico PARMZ No. 177 del 20 de agosto de 2015.

4	Contrato de CONCESION	762-17	EMIRO ALFONSO CAMARGO	03/09/2015	551	**CORRER TRASLADO**: Al titular Minero, del Informe de Visita de Inspección de campo No. 186 del 05 de agosto de 2015.
5	Contrato de Concesión	768-17	EMIRO ALFONSO CAMARGO	20/08/2015	517	**CORRER TRASLADO**: Al titular Minero, del Informe de Visita de Inspección de campo No. 187 del 05 de agosto de 2015.

(*) El resumen del auto o del concepto técnico, efectuado por el Punto de Atención Regional Manizales, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular está en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado. Se desfija hoy 09 de septiembre de 2015, a las 6:00 p.m. después de haber permanecido fijado en un lugar público del PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL DE MANIZALES, por el término legal. Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de Estado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ANDREA ARANGO SANTA
Coordinadora Punto de Atención Regional Manizales

Proyectó: Carolina Mafla Londoño,/ Abogada PAR Manizales